



Condiciones Económicas del curso 2018 – 2019

1. La cuantía de la pensión mensual queda fijada en 989,09 € más IVA y corresponde a 9 meses de curso académico que abarcarán, según el plan de estudios, desde las 10 horas del 3 de septiembre hasta las 12 horas del 31 de mayo, desde las 16 horas del 1 de octubre hasta las 12 horas del 25 de junio, o desde las 16 horas del 15 de septiembre hasta las 12 horas del 15 de junio. Si por razones académicas algún colegial necesita permanecer en el Colegio más días de los comprendidos en dichos periodos deberá contar con permiso expreso de la Dirección y abonará la cantidad diaria que fije la Administración del Colegio.

2. El Colegio permanecerá cerrado a todos los efectos durante los días de vacaciones de Navidad y de Semana Santa establecidos en el calendario escolar de nuestra Universidad Complutense. Los días de llegada de las vacaciones (vísperas del inicio de las clases) los Colegiales no podrán incorporarse antes de las 16h.

3. La pensión incluye:

- Alojamiento en habitación individual.
- Existe la opción de alojamiento en habitación doble (8 habitaciones disponibles), con un precio de 831.82€ más IVA.
- Pensión completa incluido domingos y festivos.
- Servicio de limpieza de habitaciones una vez por semana.
- Conexión a Internet (Cable y WIFI).
- Servicio de portería las 24 horas.
- Uso de las instalaciones del Colegio: Instalaciones deportivas: Gimnasio, Frontón, pista polideportiva (fútbol sala, tenis, baloncesto), campo de fútbol 7 de hierba artificial, 2 pistas de pádel, piscina de 20 x 10 metros. Sala de informática. Sala de música. Biblioteca. Aulas. Salón de actos. Capilla. Aparcamiento privado. Zonas ajardinadas.

4. El pago de la pensión se efectuará trimestralmente dentro de los 10 primeros días de cada trimestre y por el importe que figure en la copia de factura remitida al domicilio del colegial. Como es normativa en los Colegios Mayores, no se hará descuento alguno de la pensión por motivos de ausencias o comidas no realizadas, vacaciones, retrasos en la incorporación, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases. Como forma habitual de pago, el Colegio Mayor ha establecido la domiciliación bancaria.

5. Una vez concedida la plaza por primera vez, se deberá confirmar abonando la cantidad de 1.000 Euros en concepto de Fianza.

6. Dicho abono se podrá realizar a este Mayor, por transferencia bancaria a la c/c nº ES95 2100-9411-9022-0009-9178, talón nominativo, giro, etc. En caso de no recibirse en el plazo establecido se entenderá que se renuncia a la plaza. Una vez hecho el ingreso deberá





enviarnos un correo electrónico con el comprobante, para tener conocimiento inmediato del ingreso. Sólo de esta manera quedará confirmada la plaza. Si una vez confirmada la plaza se renuncia a ella en cualquier momento no se devolverá la fianza, salvo por excepción académica, es decir, en el caso de no obtener plaza en las Universidades de Madrid.

7. En caso de renovación de plaza, si se formaliza la solicitud de renovación y se renuncia a ella en cualquier momento entre su presentación y el final del curso académico, no se devolverá la fianza. En caso contrario, al colegial que no le sea renovada la plaza se le devolverá la fianza.

8. El importe de la fianza (1.000 Euros) será reintegrado únicamente a aquellos colegiales que hayan permanecido en el Colegio durante todo el curso académico, deducidos los gastos que hubiere lugar, deudas o aquellas cantidades necesarias para reparar los posibles desperfectos en las habitaciones o en las instalaciones.

9. Si un colegial abandona el Colegio Mayor bien por voluntad propia, bien por motivo de expulsión durante alguno de los trimestres, no se le devolverán las mensualidades correspondientes a dicho trimestre y perderá la cantidad de la fianza.

10. Cada colegial vendrá provisto de ropa de cama (sábanas y mantas) y toallas. El Colegio Mayor proporcionará colchón, almohada, colcha.

11. la cuota NO comprende el servicio de lavandería. Los colegiales que lo deseen podrán acogerse a este servicio por periodos mínimos de un trimestre. El servicio lo realiza una empresa externa. Para los que se acojan a este servicio el recibo trimestral se incrementa en 180€ (IVA Incluido). En este caso, la ropa vendrá marcada con el número que, previamente, se le asigne por la Secretaría del Colegio. No numerar las prendas de ropa, a menudo, ocasiona extravíos, desagradables para todos. A principios de curso se darán las indicaciones prácticas para la utilización del servicio.

